

1 **ACTA 241-13**
2 **Sesión Ordinaria 161**
3

4 Acta número doscientos cuarenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento sesenta
5 y uno, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes veintisiete de mayo del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
24

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**
33

34 **ORDEN DEL DÍA:**
35

36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 37 1) **Atención a los jóvenes Marlon Fernández Arias y Carlos Aguilar Corrales, emblemas de**
38 **las Justas Deportivas Especiales Escazú 2013, para entrega de certificados y medallas.**
39 2) **Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas para presentar a la**
40 **nueva Junta Directiva, entre otros.**
41 3) **Atención a funcionarios municipales para referirse a la modificación presupuestaria**
42 **para el mejoramiento de correos electrónicos y TI municipal.**

43 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 240.**

44 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

45 **IV. MOCIONES.**

1 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**
2 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 La regidora Rosemarie Maynard solicita se guarde un minuto de silencio en memoria de la señora
7 Judith Meléndez Morales, quien falleció el día de ayer y cuyos funerales se realizaron el día de hoy.
8 Comenta que la señora Meléndez fue miembro de la Asociación Foro Consultivo de Mujeres
9 Escazuceñas, de la Comisión de Enlace y Seguimiento de la Agenda Local de Mujeres y fue muy
10 activa en el grupo Promotoras de Derechos de las Mujeres Inmigradas del Cantón.

11
12 Atendiendo la solicitud de la regidora Maynard se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento
13 de la señora Judith Meléndez Morales.

14
15 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

16
17 **Inciso 1. Atención a los jóvenes Marlon Fernández Arias y Carlos Aguilar Corrales, emblemas**
18 **de las Justas Deportivas Especiales Escazú 2013, para entrega de certificados y medallas.**

19
20 La regidora Ana Cristina Ramírez, coordinadora de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad,
21 menciona que el día de ayer se realizaron las primeras Justas Deportivas Especiales Escazú 2013, en
22 el marco de la celebración del diecisiete aniversario de la promulgación de la Ley 7600 y del Día
23 Nacional de la Persona con Discapacidad, a celebrarse el próximo miércoles 29 de mayo. Señala que
24 para estas Justas Deportivas se contó con la participación de ocho personas que fueron el emblema
25 para hacer el llamado a la comunidad sobre el respeto y admiración que merecen las personas con
26 discapacidad. Menciona los nombres de esas personas y se refiere a algunas de sus características y
27 habilidades: Isabel Verónica Chaves Delgado, Laura Katherine Sandí Vargas, Yorleni Quirós
28 Hernández, Lidia Flores Bermúdez, Lenin Villalobos González, Carlos Aguilar Corrales, Marlon
29 Fernández Arias y Amed Elizondo Núñez. Añade que en la actividad de ayer participaron alrededor
30 de doscientas personas con diferentes tipos de discapacidad, entre las que había niños, jóvenes,
31 adultos, adultos mayores, familiares y público en general, quienes participaron en las diferentes
32 disciplinas. Apunta que Escazú avanza en la implementación de acciones en pro de las personas con
33 discapacidad o con capacidades diferentes. Añade que para la población con capacidades diferentes la
34 Municipalidad ha implementado una serie de herramientas en cuanto a la educación, la tecnología, la
35 recreación y los deportes, además del servicio de terapia física, el centro para las personas adultas y la
36 inauguración de la primer aula virtual a nivel nacional en el Liceo de Escazú, en donde se dotó de
37 herramientas tecnológicas para que los jóvenes de educación especial exploren el mundo de la
38 tecnología y se les brindan becas. Agrega que se mejora la red de aceras accesibles y se está
39 confeccionando la política cantonal sobre discapacidad. Manifiesta que todos estos avances se hacen
40 con la firme convicción de lograr que Escazú sea un cantón inclusivo. Felicita a todas las personas
41 que hacen grande a Escazú, porque ellas ayer demostraron que sí se puede y solicita un fuerte aplauso
42 para todas las personas presentes en este Salón de Sesiones que tienen algún tipo de discapacidad.

43
44 En el Salón de Sesiones se encuentra presentes los jóvenes Carlos Aguilar Corrales y Marlon
45 Fernández Arias, a quienes se les hace entrega de una medalla y un certificado, como reconocimiento

1 por ser emblema de las Primeras Justas Deportivas Especiales Escazú 2013, siendo ejemplo de
2 perseverancia y de fortaleza para la comunidad escazuceña.

3
4 El Presidente Municipal señala que este hermoso acto representa el cierre de un evento, pero no se ha
5 concluido la lucha por un gran porcentaje de la población que sufre de algún tipo de invalidez. Añade
6 que más del diez por ciento de nuestra población tiene algún tipo de discapacidad y es hasta ahora
7 que el país toma conciencia de que se les ha dejado solos. Señala que en este cantón especialmente
8 solidario e inclusivo se están haciendo todos los esfuerzos para que esas personas tengan las mismas
9 oportunidades que las demás.

10
11 **Inciso 2. Atención a la Asociación Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas para presentar a la**
12 **nueva Junta Directiva, entre otros.**

13
14 La señora Hannia Castro, Presidenta del Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas, agradece al
15 Concejo Municipal el haberlas recibido, a la vez que agradece el minuto de silencio que se guardó en
16 memoria de Judith Meléndez. Comenta que Judith es un ejemplo para todas las mujeres que la
17 conocieron, en quienes dejó una huella muy profunda. Comenta que el pasado veintiséis de abril se
18 realizó en este mismo Salón de Sesiones la Asamblea General Ordinaria de la Asociación y agradece
19 al Concejo Municipal las gestiones que hizo para que ellas pudieran utilizar este espacio. Indica que
20 uno de los principales objetivos de esa Asamblea era elegir a las integrantes de la Junta Directiva para
21 el período 2013-2015, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidenta, Hannia Castro
22 Salazar; Vicepresidenta, Hazel Chacón Cubillo; Secretaria, Rocío Ávila Aguilar; Tesorera, Martha
23 Mayela Bermúdez Gutiérrez; Vocal 1, Gisella Fatjó Brenes; Vocal 2, Marcela Vargas Becerril; Vocal 3,
24 Carmen Lidia Jiménez Fernández; Fiscal, Damaris Meneses Chaverri; sin embargo, menciona que
25 por razones personales la señora Carmen Lidia Jiménez presentó su renuncia como miembro de la
26 Junta Directiva. Manifiesta que la Asociación como siempre está en la mejor disposición de trabajar
27 con la Municipalidad en las cosas que interesan a las mujeres escazuceñas, lo que redundará en
28 beneficio para toda la población del cantón. Recuerda que la Asociación tiene dos representantes ante
29 la Comisión de la Condición de la Mujer, quienes fueron nombradas como asesoras externas
30 atendiendo una solicitud de la propia comisión, pero les preocupa que desde hace varios meses no se
31 les convoca regularmente a las reuniones de la comisión, por lo que solicita que se les convoque
32 nuevamente a esas reuniones, petición que dirige especialmente a la regidora Ana Cristina Ramírez,
33 coordinadora de la Comisión. Acota que la Comisión es un espacio de suma importancia y que hay
34 muchísimo trabajo por hacer por las mujeres de Escazú. Menciona que en los últimos meses sólo se
35 ha recibido una convocatoria para el pasado mes de marzo, pero la convocatoria se hizo de un día
36 para otro y a altas horas de la noche. Solicita que esto no se tome como un reclamo, pero sí que se
37 tenga la consideración de que en ocasiones es difícil organizar los diferentes compromisos si la
38 convocatoria no se hace con la debida anticipación. Manifiesta que les preocupa que han remitido
39 varias notas a este Concejo que han sido remitidas a la Comisión, pero hasta ahora no se les ha dado
40 respuesta. Señala que un tema de gran interés para la Asociación es el de la Agenda Local de Mujeres
41 y si bien el tema no es competencia directa del Concejo Municipal, existe un acuerdo municipal en el
42 que el Concejo da su respaldo a ese proyecto. Menciona que en la Asamblea del 26 de abril las
43 asociadas presentes pidieron cuentas sobre el tema de la Agenda. Indica que esta es una iniciativa que
44 junto con la Municipalidad fue impulsada por la Asociación y en el cual han trabajado muy duro y
45 sobre la cual tienen una responsabilidad que no pueden eludir, por lo cual será un tema en el que van

1 a seguir insistiendo. Al respecto, señala que se remitió una nota al Alcalde Municipal en el que se le
2 solicita una audiencia para tratar este tema y conocer qué está haciendo la Municipalidad en relación
3 con esto. Indica que en agosto del año pasado se suspendieron las reuniones de la Comisión de
4 Enlace y Seguimiento de la Agenda, con la premisa de que se iba a hacer un replanteamiento del
5 trabajo y que en octubre se les convocaría nuevamente, pero a la fecha eso no ha sucedido, por lo que
6 de forma respetuosa solicita que ese no sea un tema que se deje de lado. Finalmente, manifiesta que
7 el compromiso de la Asociación es ante todo con las mujeres escazuceñas y saben que para lograr sus
8 objetivos deben hacer alianzas estratégicas con instituciones y empresas que compartan los mismos
9 fines y consideran que en este sentido el Gobierno Local es un actor fundamental, por lo que reitera
10 su disposición a trabajar de la mano con la Municipalidad.

11
12 En Presidente Municipal, en nombre del Concejo, da una especial bienvenida a la nueva Junta
13 Directiva del Foro Consultivo de Mujeres Escazuceñas y les desea el mayor de los éxitos. Apunta que
14 en este Concejo hay una mayoría importante de mujeres y señala que en la medida en que la
15 Asociación sea insistente este Concejo le va a dar respuesta. Indica que la equidad de géneros es un
16 tema sobre el cual es importante que el país tome conciencia plena, pues es claro que históricamente
17 la mujer ha estado en un segundo plano y aún cuando a través de leyes se ha pretendido resolver el
18 tema, sigue habiendo muchas desigualdades. Expresa su deseo de que la Asociación tenga una
19 actuación muy feliz, activa y sobre todo muy incisiva con la misma Municipalidad.

20
21 **Inciso 3. Atención a funcionarios municipales para referirse a la modificación presupuestaria**
22 **para el mejoramiento de correos electrónicos y TI municipal.**

23
24 El Ing. Jhonny Delgado, Coordinador del Proceso de Informática, señala que hoy se presenta una
25 modificación presupuestaria para mejorar los correos electrónicos de la Municipalidad, los cuales
26 están colapsados, ya que no hay espacio para albergarlos en los servidores, que están obsoletos.
27 Señala que la modificación incluye tres rubros, uno de los cuales es para exportar los correos a un
28 servidor del ICE, con lo que será posible accederlos desde cualquier sitio y no solamente desde la red
29 municipal. Señala que otro rubro es para la empresa que se encarga de hacer la conexión con el
30 Banco de Costa Rica, que es un tema que se ha quedado rezagado y que se pretende hacer en este
31 trimestre. Indica que con los recursos del préstamo no reembolsable del BID se está haciendo una
32 auditoría y el tercer rubro de la modificación sería para hacer lo que esa arroja esa auditoría.

33
34 La regidora Rosemarie Maynard consulta respecto al proceso de contratación con el ICE.

35
36 La Licda. Laura Cordero, abogada del Proceso de Proveeduría, apunta que el artículo 2 inciso c de la
37 Ley de Contratación Administrativa faculta a hacer una contratación directamente con el ICE, sin
38 necesidad de un proceso de licitación.

39
40 La regidora Rosemarie Maynard consulta cuánto tardaría en finiquitarse el proceso para ya contar con
41 el servicio una vez aprobada la modificación presupuestaria.

42
43 El Ing. Jhonny Delgado señala que de acuerdo con los funcionarios del ICE, el servicio iniciaría una
44 semana después de firmado el contrato.

45

1 El regidor Daniel Langlois consulta si esto significa que mientras se formaliza el contrato con el ICE
2 la Municipalidad seguirá sin correo electrónico.

3
4 El Ing. Jhonny Delgado señala que se están aplicando algunas medidas paliativas para que los correos
5 funcionen mientras se concreta lo del ICE.

6
7 El regidor Marcelo Azúa lamenta no tener la información disponible que ante una situación de caos
8 como la presentada se tenga que tomar una decisión de esta naturaleza, puesto que estas son cosas
9 que se pueden prever y planificar. Señala que la Administración está presentando una propuesta que
10 pareciera ser única, puesto que a raíz de la Ley de Fortalecimiento del ICE, esa institución ahora tiene
11 una serie de facilidades para contratar con los diferentes entes del sector público. Acota que sería
12 importante que los miembros del Concejo supieran cuáles son los alcances de la inversión que se va a
13 hacer y si se analizaron otras posibles soluciones, ya que a nivel nacional hay otros proveedores para
14 estos servicios de correo electrónico y no vaya a ser que después se den cuenta de que esa no era la
15 mejor alternativa.

16
17 El regidor Kenneth Pérez apunta que en otras ocasiones se conversó aquí sobre la posibilidad de
18 cambiar el esquema de tener correos personalizados por funcionarios a correos por departamentos,
19 pensando en que además de que el correo personalizado causa más tránsito, si la persona sale de la
20 institución la línea de información se pierde. Consulta si ahora que hay que tomar esta medida se está
21 considerando la posibilidad de hacer ese cambio.

22
23 El Ing. Jhonny Delgado manifiesta que efectivamente el tema se habló y desde la Alcaldía se envió
24 una circular dando un tiempo prudencial para respaldar la información porque los correos se van a
25 cambiar. Señala que también se envió una nota a las direcciones y jefaturas para que indiquen cuáles
26 son esas direcciones y a quién se le van a asignar. Respondiendo al comentario del regidor Azúa,
27 señala que el tema sí se ha previsto durante varios años y recuerda que hace unos ocho meses él
28 estuvo aquí justificando la compra de la red y añade algunos comentarios al respecto.

29
30 El Alcalde Municipal indica que el Código Municipal establece con mucha claridad cuáles con las
31 competencias del Concejo y de la Administración y prohíbe la intervención de uno en las
32 competencias del otro, tema en el que él siempre se ha mostrado muy respetuoso al punto de que ni
33 siquiera participa en los debates del Concejo. Señala que en este momento se está analizando una
34 modificación presupuestaria que por norma es resorte del Concejo, pero el traer más opciones de
35 mercado para que el Concejo haga la escogencia sería un acto muy irresponsable de su parte, porque
36 sería ponerlo a tomar una decisión sobre lo cual no tiene competencia y que incluso podría ser
37 sancionable, por intromisión en labores propias de la Administración. Añade que el conocimiento de
38 lo que se esté decidiendo o a quien se está adjudicando es plenamente responsabilidad de la
39 Administración. Manifiesta ser testigo del trabajo que han venido haciendo el Ing. Delgado, la Licda.
40 Cordero y la Vicealcaldesa Toledo en relación con este tema, analizando diferentes alternativas.
41 Solicita que no se tome a mal el que no se haya traído más opciones, ya que no corresponde al
42 Concejo Municipal decidir cuál es la mejor alternativa, ya que la decisión de con quién se hace el
43 contrato es de la Administración y lo que se requiere del Concejo es la autorización de trasladar los
44 recursos para poder hacer el movimiento.

45

1 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo da lectura a un oficio que el Ing. Delgado dirigió a ella y al Alcalde
2 Municipal en relación con la problemática que se ha venido dando en relación con la tecnología de
3 información a nivel municipal. En dicho oficio se indica que la situación se originó en la falta de
4 atención a las llamadas de atención formuladas por el Proceso de Informática y la escasa inversión
5 desde el año 2000 al 2010 en la infraestructura tecnológica y es hasta el 2011 que la Alcaldía,
6 atendiendo las solicitudes de mejora del Proceso de Informática y consciente del deterioro de dicha
7 infraestructura, asigna un presupuesto para el cambio de toda la red. Se añade que el escenario de
8 años anteriores pone a la Municipalidad en una situación de vulnerabilidad y absoluto caos, afectando
9 los servicios brindados a los munícipes. El oficio se refiere ampliamente a las causas que han
10 generado la situación actual y las mejoras propuestas por el Proceso de Informática. Añade la
11 Vicealcaldesa que desde el mes de marzo se han tenido reuniones con funcionarios de RACSA y del
12 ICE y el ancho de banda se cambió de 4 a 8 MB en cobre. Señala que para tener conectividad con
13 RACSA se requiere de un ancho de banda de 15 MB en fibra óptica, lo que equivale a mil
14 cuatrocientos dos dólares mensuales, pero la fibra óptica no se podría utilizar como se quisiera
15 porque la red interna no sirve. Indica que con el ICE el costo mensual es de mil seiscientos setenta y
16 dos dólares, lo que permite tener doscientos correos electrónicos de 2 GB; mientras que con RACSA
17 el costo por el mismo servicio es de novecientos dólares mensuales, pero además hay que los mil
18 cuatrocientos dos dólares mensuales por la fibra óptica. Acota que en este momento la Municipalidad
19 no tiene la infraestructura interna necesaria para tener conectividad mediante fibra óptica, por lo que
20 hacerlo sería un desperdicio de recursos y por esa razón se planteó la opción de hacer la contratación
21 con el ICE. Comenta que el objetivo es sustituir la red y en el primer semestre del próximo año tener
22 la conexión por fibra óptica y así mejorar los servicios que brinda la Municipalidad. Manifiesta que el
23 regidor Azúa tiene razón al reclamar que no se haya enviado la información, por lo cual ofrece
24 disculpas y señala que ante la presión que se tenía los esfuerzos se concentraron en buscar una
25 solución y no se facilitó la información al Concejo. Acota que esto es el resultado de un trabajo
26 exhaustivo y minucioso.

27
28 Con esto el Presidente Municipal da por agotada la discusión de este asunto y antes de proceder con
29 el siguiente punto en el orden del día cede la palabra a la síndica Martha Mayela Bermúdez.

30
31 La síndica Martha Mayela Bermúdez comenta que el señor José Rafael Flores Alvarado es un vecino
32 de este cantón preocupa por rescatar nuestra historia y le envió una pequeña reseña histórica para que
33 se tenga presente el día de hoy. Señala que hoy hace noventa y tres años (1920) Escazú fue declarado
34 ciudad, a raíz de una moción presentada al Congreso por el entonces diputado Presbítero Manuel
35 Antonio Zavaleta Volio, quien luego fue Cura Párroco de Escazú. Añade que en ese momento fungían
36 como regidores municipales los señores Procopio Aguilar Quesada, Guadalupe Porras Saborío
37 (abuelo de la señora Ana Rosa Roldán Porras), Roque Barrantes, Abel Guzmán Hidalgo (abuelo del
38 señor José Antonio Céspedes Guzmán, presente en este momento en el Salón de Sesiones) y
39 Francisco Hidalgo.

40
41 El Presidente Municipal agradece a la síndica Bermúdez por esta importante referencia, señalando
42 que somos muy dados a olvidar las cosas importantes de la historia de este cantón.

43
44 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 240.**
45

1 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 240.

2
3 La regidora Rosemarie Maynard acota que esta mañana recibieron un correo electrónico remitiendo
4 el borrador del acta, pero en el mismo se indicaba que faltaba una parte y que se enviaría completa en
5 el transcurso de la tarde, pero a esta hora no la ha recibido.

6
7 La secretaria de Actas indica que el documento se envió alrededor de las cinco de la tarde, pero
8 probablemente no lo recibieron debido al problema que se ha estado presentando con el correo
9 electrónico.

10
11 Dado lo anterior, el Presidente Municipal pospone la votación del acta para la próxima semana y
12 continúa con el desarrollo de la sesión.

13

14 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

15

16 **Inciso 1: Ruben Pacheco, Cámara Costarricense de Hoteles.**

17

18 Nota en la que se refiere a la llamada "Ley seca", ya que se han encontrado con inconsistencias e
19 inseguridades jurídicas que se pueden corregir con políticas públicas claras desde la misma base del
20 Gobierno Local.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 2: Rolando Rodríguez Brenes, Presidente de la Unión Nacional de Gobiernos Locales** 25 **(UNGL); Shirley Clavo, Directora Nacional de la Dirección Nacional de Desarrollo de la** 26 **Comunidad (DINADECO); y Sebastian Rojas, Presidente de CONADECO.**

27

28 Remiten oficio DE-509-05-2013 dirigido al Sr. Max Gamboa Zavaleta, Presidente Municipal, en el
29 que informa que se realizará XI Congreso Nacional de Municipalidades y Desarrollo Comunal
30 "Armando Arauz Aguilar", por lo que invitan al acto nacional de inauguración, que contará con la
31 participación de panelistas y autoridades afines al desarrollo local y con la presencia de
32 representantes de todas las municipalidades y organizaciones comunales del país. El lugar y fecha del
33 evento es el Hotel Herradura, el día 6 de junio a las 9:30 a.m. y concluyendo con un almuerzo.

34

35 Se remite a la Presidencia Municipal.

36

37 **Inciso 3: Hannia Patricia Castro Salazar; Presidenta de la Asociación Foro Consultivo de** 38 **Mujeres Escazuceñas.**

39

40 Remite oficio FOCOME-004-2013, en el que presenta a la nueva Junta Directiva y solicita se
41 convoque a las reuniones de la Comisión de la Condición de la Mujer.

42

43 Se toma nota.

44

45 **Inciso 4: Carlos Moreno Araya, Delegado Sindical.**

1 Documento dirigido a la MSc. Maritza Rojas Poveda, Macroproceso Desarrollo Humano, en el que se
2 refiere a oficio PAI-028-2013 de la Auditoría Interna en el que informa que mediante el memorándum
3 M-009-2010, se trasladó una denuncia planteada por Jonathan Rodríguez.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 5: Lcda. Nery Agüero Montero, Asamblea Legislativa.**

8
9 Remite oficio CJ-38-2013, en el que consulta criterio del proyecto "Reforma y adición a la Ley
10 Orgánica del Poder Judicial para garantizar el funcionamiento de las secciones especializadas en
11 materia laboral y pensiones alimentarias de la Defensa Pública del Poder Judicial", expediente N°
12 18.586.

13
14 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

15
16 **Inciso 6: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite oficio AL-472-13, en el que informa que de conformidad con la contratación de Revalidación
19 del Plan de Desarrollo Cantonal 2007-2017, la cual ya está cumplida, que se les invita a participar del
20 siguiente horario de reuniones a ustedes y su personal a cargo, el día martes 28 de mayo y (jueves 30
21 para policía municipal), por Macroproceso para conocer sobre los resultados de la revalidación, que
22 hoy conforman el Plan de Desarrollo Cantonal que nos guiará en nuestro accionar hasta el año 2017.
23 Las reuniones tendrán lugar en una de las Salas de Capacitación del Edificio donde se ubica el
24 Archivo Municipal.

25
26 Se toma nota.

27
28 **Inciso 7: Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

29
30 Remite oficio SMI-52-13, en el que en atención a la disconformidad de algunos regidores, solicito
31 respetuosamente me informe sobre lo sucedido con el correo electrónico y qué medidas se van a
32 tomar, esto con el fin de poder dar respuesta a los miembros del Concejo.

33
34 Se toma nota.

35
36 **Inciso 8: Lcda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal.**

37
38 Remite oficio SMI-51-13, dirigido al Sr. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal, en el que
39 siguiendo las instrucciones emitidas por el Concejo Municipal y atendiendo su oficio PAI-026-13,
40 sobre la corrección al acta 236-13, le informo que a la fecha de recibido del documento, el acta ya
41 había sido aprobada por el Concejo Municipal y por tanto no puede ser modificada. Sin embargo, la
42 nota será transcrita literal en el acta 240-13, que corresponde a la Sesión Ordinaria realizada el día
43 lunes 20 de mayo del presente año.

44
45 Se toma nota.

1 **Inciso 9: Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación – Concejos de Distrito.**

2
3 Remite oficio P-PL/ 108-2013, en el que hace traslado de los proyectos elegidos por los respectivos
4 Concejos de Distrito para ser ejecutados bajo la Ley 7755 y para ser ejecutados en el año 2014.
5 Además adjunta el oficio DGPN-SD-0096-2013 recibido por medio de correo electrónico el día
6 20/05/13 a las 9:21 a.m. y que por problemas en el correo se tuvo acceso, ese mismo día a la 1:44
7 p.m. en el Proceso de Planificación. El correo conjuntamente con los adjuntos, fueron entregados a el
8 Despacho a las 2:16 p.m. y a la Secretaría a las 2:22, para su conocimiento. Indica que según lo
9 comunicado en el oficio DGPN-SD-0096-2013, la fecha límite para entregar los proyectos a financiar
10 en el año 2014, es el tres de junio de 2013. Adjunta moción.

11
12 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-195-13.

13
14 **Inciso 10: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15
16 Remite oficio AL-478-13, en el que adjunta nota suscrita por el Sr. Álvaro Carvajal Brenes,
17 Presidente de la Junta de Educación IEGB Presbítero Yanuario Quesada; en la cual solicita se
18 autorice ampliar de plazo para presentar la liquidación del proyecto de las baterías sanitarias por un
19 monto de ¢9 000 000.00.

20
21 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

22
23 **Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

24
25 Remite oficio AL-496-13, en el que traslada el oficio P-PL/108-2013 suscrito por la Lcda. Silvia
26 Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito; mediante el cual remite los
27 proyectos elegidos por los Concejos de Distrito para ser ejecutados bajo la Ley 7755; lo anterior para
28 su debida aprobación con dispensa de trámite.

29
30 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-195-13.

31
32 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

33
34 Remite oficio AL-495-2013, en el que para análisis y aprobación adjunta la modificación
35 presupuestaria N° MPCM-06-05-2013 por la suma de ¢42 564 500.00, en donde se incorpora
36 recursos para financiar requerimientos institucionales, tales como la contratación de una empresa que
37 brinde los servicios de almacenamiento de información y asesoría en tecnologías de información,
38 cancelar los depósitos de garantías ambientales de los proyectos en proceso de contratación en
39 mejoras de la red vial cantonal y equipo de aire acondicionado para la buena conservación de la
40 documentación en custodia en el archivo central. Adjunta moción.

41
42 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-196-13.

43
44 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

45

1 **Inciso 1. Moción presentada por las regidoras Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard orientada**
2 **a realizar sesión extraordinaria el día jueves 30 de mayo de 2013.**

3
4 CONSIDERANDO:

5
6 **Primero:** Que el señor Andrew Paul Vickers, en su condición de apoderado generalísimo de la
7 sociedad PORTAFOLIO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA, remitió solicitud a este Concejo
8 Municipal en el mes de abril de 2013, a efecto de permutar un terreno destinado a facilidades
9 comunales, a cambio de seis inmuebles en la Urbanización Trejos Montealegre.

10
11 **Segundo:** Que de previo a entrar a conocer esta solicitud, el Concejo Municipal pidió a la
12 Administración Municipal un informe acerca de la conveniencia, viabilidad, así como el
13 cumplimiento de los requisitos legales y de procedimiento de la permuta que se solicita, así como un
14 avalúo a nivel interno de las propiedades que intervienen en la permuta.

15
16 **Tercero:** Que dichos informes fueron remitidos al Concejo mediante oficios PDT-496-13 suscrito
17 por la Ingeniera Sandra Blanco, Directora Macro Proceso Ingeniería y Obras y el Arquitecto Garret
18 Cotter, Jefe del Proceso Desarrollo Territorial y PCV-042-2013-INT suscrito por el Ingeniero Julián
19 Morales, Jefe Proceso Catastro y Valoraciones.

20
21 **Cuarto:** Que este Concejo Municipal igualmente determinó que era necesario llevar a cabo consulta
22 con los miembros de “ACUTREM” en relación con el cambio propuesto de ubicación de las
23 facilidades comunales.

24
25 **Quinto:** Que a tal efecto el Concejo Municipal tomó el acuerdo AC-180-13, en sesión ordinaria
26 número 159, acta número 239-13 del 13 de mayo de 2013, que literalmente dice:

27
28 *“ACUERDO AC-180-13: SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y*
29 *169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 16, 21, 42,*
30 *44, 71 de la Ley de Planificación Urbana, 1, 2, 3, 4 incisos f y h, 12 y 13 incisos a) y p) del Código*
31 *Municipal; los oficios AL-356-13 del Despacho del Alcalde, oficio PDT-496-13 del Macroproceso*
32 *Ingeniería y Obras, y oficio PCV-042-2013-INT del Proceso Catastro y Valoraciones; y siguiendo las*
33 *recomendaciones del Dictamen C-AJ-017-13-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales*
34 *hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE*
35 *PREVIO a entrar a pronunciarse en cuanto a la solicitud planteada por la sociedad “PORTAFOLIO*
36 *INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA” de sustitución de las “áreas de facilidades comunales” de*
37 *la Urbanización Trejos Montealegre, se dispone lo siguiente: PRIMERO: SOLICITAR a la*
38 *Administración Municipal que se emitan criterios técnicos que acreditan: 1) Que se ha cubierto*
39 *plenamente la necesidad de parque de conformidad con lo establecido en el numeral 40 de la Ley de*
40 *Planificación Urbana, 2) Que el área propuesta a ser sustituida corresponde en su totalidad a*
41 *“facilidades comunales”. SEGUNDO: COORDINAR consulta de la Comisión de Asuntos Jurídicos*
42 *asesorada con funcionarios del Macro-proceso Ingeniería y Obras, con los miembros de*
43 *“ACUTREM” en relación con la propuesta de sustitución de las “áreas de facilidades comunales”*
44 *de la Urbanización Trejos Montealegre. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho*
45 *para lo de su cargo”.*

1 **Sexto:** Que el día jueves 23 de mayo de 2013, en la sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se
2 atendió a los representantes de ACUTREM, señores Ricardo Leiva y Teresa Arroyo, a efecto de
3 exponerles el proyecto presentado por la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A y éstos procedieron a
4 hacer algunas observaciones al respecto. Sin embargo, los integrantes de esa comisión determinamos
5 que, es importante llevar a cabo una sesión extraordinaria de este Concejo Municipal, a efecto de
6 escuchar tanto a los personeros de la empresa PORTAFOLIO INMOBILIARIO S.A. como a los
7 vecinos y vecinas representantes de ACUTREM, e igualmente consideramos que debe citarse a los
8 funcionarios y funcionarias de la Administración para aclarar las dudas, comentarios y valorar la
9 posibilidad de propuestas alternas que se presenten.

10
11 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

12
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
14 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) Y 40 del Código
15 Municipal, **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 30 de mayo de 2013 a las 7
16 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir a los personeros de la sociedad Portafolio
17 Inmobiliario S.A., integrantes de la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre
18 ACUTREM y funcionarios y funcionarias del Macroproceso de Ingeniería y Obras, para presentar y
19 discutir la propuesta de sustitución de las “áreas de facilidades comunales” de la Urbanización Trejos
20 Montealegre, presentada ante este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
21 Municipal en su despacho para lo de su cargo, a los personeros de la sociedad Portafolio Inmobiliario
22 Sociedad Anónima y a la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM”.

23
24 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
28 Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-193-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
32 27 inciso f) Y 40 del Código Municipal, **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día
33 jueves 30 de mayo de 2013 a las 7:00 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de recibir
34 a los personeros de la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A., integrantes de la Asociación Cívica
35 de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM y funcionarios y funcionarias del
36 Macroproceso de Ingeniería y Obras, para presentar y discutir la propuesta de sustitución de
37 las “áreas de facilidades comunales” de la Urbanización Trejos Montealegre, presentada ante
38 este Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho
39 para lo de su cargo, a los personeros de la sociedad Portafolio Inmobiliario Sociedad Anónima y
40 a la Asociación Cívica de Urbanización Trejos Montealegre ACUTREM”. **DECLARADO**
41 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

42
43 **Inciso 2. Moción presentada por el regidor Marcelo Azúa, suscrita por las regidoras Ivon**
44 **Rodríguez, Marcela Quesada, Amalia Montero, Diana Guzmán y Rosemarie Maynard y los**
45 **regidores Max Gamboa y Marcelo Azúa, orientada a solicita al Auditor Municipal un informe**

1 **de Auditoría sobre el correo electrónico, sistema DECSIS y red municipal.**

2

3 **CONSIDERANDO:**

4

5 1. Desde el 20 de Mayo a la fecha, el correo electrónico no ha estado disponible para la
6 Administración y el Concejo Municipal, debido a una situación no justificada hasta la fecha.

7 2. Durante varios años el servicio de correo electrónico ha sido uno de los servicio de TI que ha
8 presentado mayores problemas, sin que se hayan realizado mejoras significativas en el
9 servicio.

10 3. El correo electrónico es una de los principales servicio de TI que existen dentro de las
11 organizaciones modernas, constituyéndose en una herramienta crítica tanto para la alta
12 gerencia, como para las labores operativas del día a día, realizadas por los mandos medios y
13 bajos de la organización. Además constituye una vía de comunicación directa con toda la
14 comunidad de Administrados y resto de las organizaciones del sector público y privado.

15 4. El fin de semana anterior al problema del correo electrónico se realizaron cambios en el
16 sistema DECSIS.

17 5. Debido a los cambios realizados en el Sistema DECSIS, existió interrupción de algunos
18 servicios durante parte del día Lunes 20 de Mayo, y además algunas funcionalidades del
19 sistema no están disponibles, tales como arreglo de pagos, según lo comunicado por el Sr.
20 Carlos Morales el día Jueves 23 de Mayo en horas de la mañana.

21 6. Que a finales del año 2011, se presentó al Concejo Municipal una propuesta para realizar una
22 contratación para el mejoramiento de la Red por un monto de 150 millones de colones. Que
23 ante los cuestionamientos de algunos miembros del concejo por el monto de la contratación y
24 cuál había sido el procedimiento para determinar el monto el cual parecía exceder un tipo de
25 contratación de esta naturaleza para la Municipalidad de Escazú, se le recomendó a la
26 Administración realizar primero un diseño de la red y luego sobre esta base realizar la
27 contratación de la implementación de la Red. A la fecha hoy después de 18 meses no se ha
28 realizado ninguna labor en la red.

29 7. La Contraloría General de la República, publicó en La Gaceta No.119, el 21 de Junio del
30 2007, el documento “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de
31 Información”, que en su artículo 6 dice “Informar que la Administración contará con dos años
32 a partir de su entrada en vigencia para cumplir con lo regulado en esta normativa, lapso en el
33 cual, dentro de los primeros seis meses, deberá planificar las actividades necesarias para
34 lograr una implementación efectiva y controlada de lo establecido en dicha normativa”.

35 8. En el Capítulo V Seguimiento, del documento citado en el considerando 7, en el apartado 5.3
36 Participación de la Auditoría Interna, se indica que: La actividad de la Auditoría Interna
37 respecto de la gestión de las TI debe orientarse a coadyuvar, de conformidad con sus
38 competencias, a que el control interno en TI de la organización proporcione una garantía
39 razonable del cumplimiento de los objetivos en esa materia.

40 9. En el Capítulo IV, Prestación de Servicios y Mantenimiento, del documento citado en el
41 considerando 7, se indica que: La organización debe asegurar que los servicios contratados a
42 terceros satisfagan los requerimientos en forma eficiente.

43

44 Con dispensa de Trámite de Comisión se presenta lo siguiente Moción.

45

1 “SE ACUERDA: PRIMERO: Con base en los considerandos presentados y el Artículo 27 inciso b,
2 del Código Municipal Solicitar al Sr. Auditor Municipal, un informe de Auditoria que al menos cubra
3 los siguientes aspectos: (1) Correo Electrónico: Causas y Origen del problema, solución planteada,
4 cuando será implementada, fijación de responsabilidades por fallo en el servicio. (2) Modificaciones
5 al Sistema DECSIS: Causas y Origen de los problemas presentados durante la semana del 20 al 24 de
6 mayo, solución planteada, cuando será implementada, que nivel de planificación se realizó para
7 ejecutar los cambios, fijación de responsabilidades por fallo en el servicio, determinar si existe
8 relación entre las modificaciones al sistema DECSIS y el fallo del servicio de correo electrónico. (3)
9 Red: Cuales son los motivos por los que en 18 meses no se ha avanzado en el mejoramiento de la red,
10 cual es la solución planteada, cuando se implementará, fijación de responsabilidades por la tardanza
11 en la ejecución de la contratación. SEGUNDO: Que como parte del cuerpo normativo para el Informe
12 de Auditoría se recomienda al Sr. Auditor utilizar el documento de la Contraloría General de la
13 República denominado “Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de
14 Información” publicado en la Gaceta N0.119 del 21 de Junio del 2007, además podría utilizar ITIL
15 (conjunto de conceptos y prácticas para la gestión de servicios de tecnologías de la información, el
16 desarrollo de tecnologías de la información y las operaciones relacionadas) y COBIT (guía de
17 mejores prácticas presentado como framework, dirigida a la gestión de tecnología de la información
18 (TI)). TERCERO: Comunicar este acuerdo al Sr. Auditor Municipal para lo de su cargo”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
21 presentada. Se aprueba por unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-194-13:** “**SE ACUERDA: PRIMERO:** Con base en los considerandos
30 presentados y el Artículo 27 inciso b, del Código Municipal Solicitar al Sr. Auditor Municipal,
31 un informe de Auditoria que al menos cubra los siguientes aspectos: (1) Correo Electrónico:
32 Causas y Origen del problema, solución planteada, cuando será implementada, fijación de
33 responsabilidades por fallo en el servicio. (2) Modificaciones al Sistema DECSIS: Causas y
34 Origen de los problemas presentados durante la semana del 20 al 24 de mayo, solución
35 planteada, cuando será implementada, que nivel de planificación se realizó para ejecutar los
36 cambios, fijación de responsabilidades por fallo en el servicio, determinar si existe relación
37 entre las modificaciones al sistema DECSIS y el fallo del servicio de correo electrónico. (3) Red:
38 Cuales son los motivos por los que en 18 meses no se ha avanzado en el mejoramiento de la red,
39 cual es la solución planteada, cuando se implementará, fijación de responsabilidades por la
40 tardanza en la ejecución de la contratación. SEGUNDO: Que como parte del cuerpo normativo
41 para el Informe de Auditoría se recomienda al Sr. Auditor utilizar el documento de la
42 Contraloría General de la República denominado “Normas técnicas para la gestión y el control
43 de las Tecnologías de Información” publicado en la Gaceta N0.119 del 21 de Junio del 2007,
44 además podría utilizar ITIL (conjunto de conceptos y prácticas para la gestión de servicios de
45 tecnologías de la información, el desarrollo de tecnologías de la información y las operaciones

1 relacionadas) y COBIT (guía de mejores prácticas presentado como framework, dirigida a la
2 gestión de tecnología de la información (TI)). **TERCERO:** Comunicar este acuerdo al Sr.
3 Auditor Municipal para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4
5 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar los proyectos**
6 **presentados por los Concejos de Distrito que se incluirán en el presupuesto del año 2014.**

7
8 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: aprobar los proyectos presentados por los
9 respectivos Concejos de Distrito, que se incluirán en las partidas específicas del 2014.
10

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO (INDICAR QUE VAN HACER Y DONDE LO VAN HACER)	MODALIDAD DE LA OBRA	MONTO (DEBE COINCIDIR CON EL NOTIFICADO POR LA COMISIÓN MIXTA)
Escazú. Martes 21 de mayo del 2013	Construcción de 100 metros lineales de Cordón y caño, a ambos lados de la calle. Calle el Pozo.	Obra por administración	¢2.771.513,30
San Antonio. Miércoles 22 de mayo del 2013	Entubado de 150 metros lineales para aguas pluviales. Calle el Chaperno.	Obra por administración	¢6.113.630,20

11
12 En el caso del Concejo de Distrito de San Rafael se realizó sesión extraordinaria el día Viernes 24 de
13 mayo, para la elección del proyecto con recursos de partida específica: “Compra e instalación de
14 juegos infantiles y colocación de basureros en Urbanización el Diezmo”. Se busca corroborar
15 información por parte del Proceso de Servicios Comunes, quien a través de la Licda. Nuria Vargas
16 informa que El Diezmo no cuenta con área o parque municipal. Ahora, le corresponde al Concejo de
17 Distrito de San Rafael elegir un nuevo proyecto antes del 03 de junio del 2013, fecha límite de
18 entrega a la Dirección General de Presupuesto Nacional”.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
21 presentada. Se aprueba por unanimidad.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-195-13: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: aprobar los
30 proyectos presentados por los respectivos Concejos de Distrito, que se incluirán en las partidas
31 específicas del 2014.
32

DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO (INDICAR QUE VAN HACER Y DONDE LO VAN HACER)	MODALIDAD DE LA OBRA	MONTO (DEBE COINCIDIR CON EL NOTIFICADO POR LA COMISIÓN MIXTA)
Escazú. Martes 21 de mayo del 2013	Construcción de 100 metros lineales de Cordón y caño, a ambos lados de la calle. Calle el Pozo.	Obra por administración	€2.771.513,30
San Antonio. Miércoles 22 de mayo del 2013	Entubado de 150 metros lineales para aguas pluviales. Calle el Chaperno.	Obra por administración	€6.113.630,20

1
2 En el caso del Concejo de Distrito de San Rafael se realizó sesión extraordinaria el día Viernes
3 24 de mayo, para la elección del proyecto con recursos de partida específica: “Compra e
4 instalación de juegos infantiles y colocación de basureros en Urbanización el Diezmo”. Se busca
5 corroborar información por parte del Proceso de Servicios Comunales, quien a través de la
6 Licda. Nuria Vargas informa que El Diezmo no cuenta con área o parque municipal. Ahora, le
7 corresponde al Concejo de Distrito de San Rafael elegir un nuevo proyecto antes del 03 de junio
8 del 2013, fecha límite de entrega a la Dirección General de Presupuesto Nacional”.
9 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar la Modificación**
12 **presupuestaria número MPCM-06-05-2013.**

13
14 Para su análisis y aprobación adjunto a la presente les remito la modificación presupuestaria N°
15 MPCM-06-05-2013 por la suma de €42,564,500 (cuarenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro
16 mil quinientos colones exactos), en donde se incorpora recursos para financiar requerimientos
17 institucionales, tales como la contratación de una empresa que brinde los servicios de
18 almacenamiento de información y asesoría en tecnologías de información, cancelar los depósitos de
19 garantías ambientales de los proyectos en proceso de contratación en mejoras de la red vial cantonal y
20 equipo de aire acondicionado para la buena conservación de la documentación en custodia en el
21 Archivo Central.

22
23 En virtud de lo anterior, se requiere que dicha modificación se apruebe con dispensa de Comisión de
24 Hacienda y Presupuesto, según la siguiente moción:

25
26 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la
27 Resolución R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, número 1-2012-DC-
28 DFOE, publicado en el Alcance N° 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el
29 Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la
30 Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010, APROBAR la Modificación presupuestaria número
31 MPCM-06-05-2013 por un monto de €42,564,500 (cuarenta y dos millones quinientos sesenta y
32 cuatro mil quinientos colones exactos)”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción

1 presentada. Se aprueba por unanimidad.

2
3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
7 Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ACUERDO AC-196-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
10 **fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R-CD-24-2012**
11 **sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el**
12 **Alcance N° 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre**
13 **Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta número 70**
14 **del 13 de abril del 2010, APROBAR la Modificación presupuestaria número MPCM-06-05-**
15 **2013 por un monto de ₡42,564,500 (cuarenta y dos millones quinientos sesenta y cuatro mil**
16 **quinientos colones exactos)”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17
18 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar la suscripción del**
19 **contrato para la prestación de servicios de Hosting del Instituto Costarricense de Electricidad.**

20
21 CONSIDERANDO:

- 22
- 23 • Oficio COMP-1198-2013 del Ingeniero Jhonny Delgado Aguilar, en el cual describe el
24 escenario actual de los sistemas informáticos y las medidas a tomar.
 - 25
 - 26 • Que desde el mes de marzo se han realizado gestiones ante el ICE y RACSA para obtener
27 información de los servicios que brindan los mismos, además de conseguir proformas para la
28 construcción y diseño de la nueva red municipal, el hospedaje de correos electrónicos y el
29 servicio de fibra óptica.
 - 30
 - 31 • Que el viernes 24 de mayo, se cambio la conectividad a internet de 4 a 8 megas.
 - 32
 - 33 • Que el ICE cotizo por el servicio de Hosting la suma de \$1.466 por 200 correos 2G, más
34 conectividad en 8 megas en cobre (ya se tiene) \$206,52 dando un total de \$ 1.672,52
 - 35
 - 36 • Que RACSA cotizo por el servicio de Hosting la suma de \$950 por 200 correos 5 G,
37 conectividad en fibra óptica por un monto de \$ 1402 dando un total de \$ 2.352
 - 38
 - 39 • Que debido al deterioro de la red interna, la conectividad en fibra óptica en estos momentos
40 no es recomendable ya que se invertirán recursos en una herramienta que no se podría utilizar
41 en su mayor capacidad.
 - 42
 - 43 • Que las Tecnologías de la Información y Comunicación tienen un papel preponderante en la
44 Sociedad de la Información de la cual Costa Rica es parte, transformando las condiciones en

1 las cuales el Estado debe ser garante de las libertades y derechos individuales de los
2 ciudadanos como extensión del intelecto humano y catalizador de las acciones sociales
3 dirigidas hacia el bien común.
4

- 5 • Que la Municipalidad de Escazú debe implementar las Tecnologías de la Información y
6 Comunicación bajo principios racionales de eficiencia en uso de recursos, efectividad en su
7 aplicación a cada una de las áreas.
8
- 9 • Que los aumentos en capacidad de almacenamiento, procesamiento y transmisión de
10 información han dado pie al modelo de cómputo conocido como “Cómputo en la Nube”. Con
11 este modelo, los sistemas y los datos residen en grandes centros de datos (con enormes
12 economías de escala) y son accedidos remotamente utilizando las redes (básicamente la
13 Internet). Este modelo de cómputo ofrece una serie de ventajas tales como disminución de
14 costos ocasionada por las economías de escala y la automatización de los procesos en los
15 centros de datos. Permite crecer y decrecer casi de inmediato de acuerdo a las necesidades del
16 usuario. Al no mantener software en las estaciones de trabajo (este permanece en “la nube” y
17 es accedido por medio de la red) la administración de las estaciones y las actualizaciones de
18 software se simplifican enormemente. Los procesos de resguardo de información también se
19 simplifican por mantenerse todos los datos en un lugar seguro (en lugar de tener datos en las
20 estaciones de trabajo). Las facilidades de colaboración entre los usuarios se ven aumentadas al
21 evitarse tener varias copias de un mismo documento o archivo. Por todos estos motivos, los
22 costos de operación de sistemas en La Nube son menores que con el modelo tradicional.
23 Adicional mente, al contratarse el servicio en lugar de adquirirse la tecnología, los acuerdos
24 de niveles de servicios son obligatorios para definir la calidad del servicio contratado. Esta
25 calidad así contratada es, indudablemente, mejor que la calidad de los servicios obtenidas con
26 el modelo tradicional de cómputo.
27
- 28 • Que la Contraloría General de la República en el documento N-2-2007-CO-DFOE “Normas
29 técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información” publicado en La
30 Gaceta el 21 de Junio de 2007 define un conjunto de políticas, normas y acciones para la
31 gestión adecuada de recursos informáticos en el Estado, y que éstas son aplicables a cómputo
32 en la nube.
33
- 34 • Que según la directriz numero 46-h- micitt, establece “A partir de la publicación de esta
35 directriz las instituciones del sector público privilegiarán, cuando sea posible y conveniente,
36 la adquisición de soluciones de cómputo en la nube sobre otro tipo de infraestructura. Esto
37 aplica para equipos, licencias y sistemas informáticos, servidores de hospedaje de páginas
38 Web, servidores de aplicaciones, correo electrónico, muros de fuego, sistemas operativos,
39 sistemas ofimáticos, bases de datos u otras tecnologías informáticas ya sea para el usuario
40 final o para el centro de datos en sí, o cualquier otro tipo de desarrollo tecnológico. Se busca
41 con esta directriz facilitar el acceso a plataformas tecnológicas en concordancia con los planes
42 de modernización del Estado y garantizar su disponibilidad independientemente de ubicación
43 física, respetando criterios de uso racional de recursos públicos”.
44

45 De acuerdo a lo anteriormente expuesto se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción:

1 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
2 artículos 11, 13 y 4 de la Ley General de Administración Pública; se dispone: PRIMERO: Aprobar la
3 suscripción, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales pertinentes por parte de la
4 Administración Municipal, del Contrato para la prestación de servicios de Hosting del Instituto
5 Costarricense de Electricidad ICE a la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza
6 expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a suscribir dicho contrato como a realizar
7 las gestiones que se consideren pertinentes para la suscripción del mismo. Notifíquese este acuerdo
8 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

9
10 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
11 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora
12 Rosemarie Maynard.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
15 seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota en contra la regidora Rosemarie Maynard.

19
20 **ACUERDO AC-197-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
21 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 13 y 4 de la Ley General de Administración**
22 **Pública; se dispone: PRIMERO: Aprobar la suscripción, previa verificación del cumplimiento**
23 **de los requisitos legales pertinentes por parte de la Administración Municipal, del Contrato**
24 **para la prestación de servicios de Hosting del Instituto Costarricense de Electricidad ICE a la**
25 **Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal,**
26 **para que proceda a suscribir dicho contrato como a realizar las gestiones que se consideren**
27 **pertinentes para la suscripción del mismo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**
28 **en su despacho para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29
30 La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo señalando que le hubiera gustado revisar
31 el documento con anticipación y poder consultar con alguien que conozca del asunto.

32
33 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
34 **ESTOS.**

35
36 La regidora Ivon Rodríguez sale del Salón de Sesiones a las veinte horas con treinta y siete minutos.

37
38 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-19-13.**

39
40 “Al ser las dieciséis horas treinta minutos del día jueves 23 de mayo del 2013. Se da inicio a la
41 sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: Regidor **MAX GAMBOA**
42 **ZAVALETA** en su calidad de COORDINADOR, la regidora **Licda. ROSEMARIE MAYNARD**
43 **FERNÁNDEZ** en su condición de miembro integrante: El regidor **PEDRO TOLEDO QUIRÓS** no
44 estuvo presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal
45 del Concejo Municipal.

1 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce AL-407-13 del Despacho del Alcalde adjuntando para análisis y
2 aprobación, el “REGLAMENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES
3 ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS EN
4 EL CANTÓN DE ESCAZÚ”.

5

6 **A.- ANTECEDENTES:**

7

8 **1-** Que el oficio AL-407-2013 refiere que mediante oficio AJ-374-2013 suscrito por la Licda. Patricia
9 Chaves Bermúdez, Jefa del Proceso Asuntos Jurídicos, fue trasladado al Despacho del Alcalde el
10 Reglamento de Licencias Municipales.

11 **2-** Que el oficio AJ-374-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos suscrito por la Licda. Patricia Chaves
12 Bermúdez, Jefa del Proceso de Asuntos Jurídicos, manifiesta que dicho cuerpo reglamentario fue
13 revisado y avalado por dicho Proceso, así como que también fue revisado por la Licda. Shirley
14 Garbanzo, Directora del Macro Proceso Hacendario, conjuntamente con el señor Carlos Morales, Jefe
15 del Proceso de Cobros, quienes también avalaron la versión final del reglamento en cuestión;
16 recomendando el traslado al Concejo Municipal para su análisis y aprobación .

17

18 **3-** Que el artículo 169 de la Constitución Política y el literal 3 del Código Municipal, establecen que
19 compete a la Administración Municipal velar por los intereses y servicios locales, concepto en el cual
20 se encuentra inmerso regular el adecuado funcionamiento de la actividad lucrativa y no lucrativa que
21 se realiza en el Cantón de Escazú.

22

23 **4-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 79, 80, 81, 82 y 83 del Código Municipal,
24 ley N° 7794 del 16 de abril de 1998, es competencia de la Municipalidad =establecer las políticas
25 generales de las actividades económicas con fines lucrativos y no lucrativos, que se desarrollen en el
26 Cantón.

27

28 **5-** Que mediante el voto N° 6469-97 de las dieciséis horas veinte minutos del ocho de octubre de mil
29 novecientos ochenta y siete, la Sala Constitucional estableció “*que es materia municipal todo lo que*
30 *se refiere al otorgamiento de las licencias para el ejercicio del comercio en su más variada gama de*
31 *actividades y su natural consecuencia que es percibir el llamado impuesto de patente*”.

32

33 **6-** Que para cumplir con las competencias otorgadas por la Constitución y la Ley en esta materia, la
34 Constitución Política, mediante su artículo 170 y el Código Municipal en su artículo 4°, establecen la
35 autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades, así como la potestad de dictar
36 reglamentos autónomos de organización y de servicio, y cualquier otra disposición que autorice el
37 ordenamiento jurídico.

38

39 **7-** Que este Reglamento deroga el Reglamento publicado en La Gaceta N° 130 del 5 de julio del
40 2004 y sus posteriores reformas, así como cualquier otra disposición que se haya dictado contraria a
41 éste. De igual manera deroga el Reglamento de Licencias para ferias, turnos, actividades patronales y
42 actividades ocasionales publicado en La Gaceta N° 56 del 20 de marzo del 2002.

43

44 **B.- RECOMENDACION:**

45 Luego de analizar el texto del proyecto de “REGLAMENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES

1 PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES
2 LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ”, remitido mediante oficio
3 AL-407-2013 del Despacho del señor Alcalde, reglamento que fue revisado por los funcionarios:
4 Licda. Patricia Chaves Bermúdez, Jefa del Proceso de Asuntos Jurídicos, Licda. Shirley Garbanzo,
5 Directora del Macro Proceso Hacendario, y el señor Carlos Morales, Jefe del Proceso de Cobros,
6 quienes avalaron la versión final del reglamento en cuestión; recomendando el traslado al Concejo
7 Municipal para su análisis y aprobación según oficio AJ-314-2013; esta Comisión de Asuntos
8 Jurídicos lo encuentra conforme en su totalidad con el bloque de legalidad, por lo que recomienda al
9 distinguido Concejo Municipal, que proceda a acoger el texto del mismo y proceda a ordenar se haga
10 la publicación que manda el numeral 43 del Código Municipal. Por lo anterior, esta Comisión
11 recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

12
13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
14 Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública;
15 2, 3, 4 y 13 inciso d), 43, 79, 80, 81, 82 y 83 del Código Municipal, Ley de Licencias para
16 Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú No 8988; los oficios AL-407-2013 del
17 Despacho del Alcalde, AJ-314-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos y siguiendo las
18 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-13, de la Comisión de Asuntos
19 Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como fundamento para
20 motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el texto del “REGLAMENTO DE LICENCIAS
21 MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON
22 FINES LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ” propuesto por el
23 señor Alcalde mediante oficio AL-407-2013. SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código
24 Municipal se ordena la publicación de este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para su
25 consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles. Notifíquese este acuerdo al
26 señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo”.

27
28 El Presidente Municipal sustituye a la regidora Ivon Rodríguez por la regidora Marcela Quesada y
29 somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30
31 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
32 aprueba por unanimidad.

33
34 **ACUERDO AC-198-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
35 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 inciso e) de la Ley General de la
36 Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso d), 43, 79, 80, 81, 82 y 83 del Código Municipal, Ley
37 de Licencias para Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Escazú No 8988; los
38 oficios AL-407-2013 del Despacho del Alcalde, AJ-314-2013 del Proceso de Asuntos Jurídicos y
39 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-13, de la Comisión
40 de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan como parte de este acuerdo y se toman como
41 fundamento para motivar el mismo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el texto del
42 “REGLAMENTO DE LICENCIAS MUNICIPALES PARA LAS ACTIVIDADES
43 ECONÓMICAS QUE SE DESARROLLEN CON FINES LUCRATIVOS Y NO LUCRATIVOS
44 EN EL CANTÓN DE ESCAZÚ” propuesto por el señor Alcalde mediante oficio AL-407-2013.
45 SEGUNDO: Para los efectos del artículo 43 del Código Municipal se ordena la publicación de**

1 este reglamento en el Diario Oficial La Gaceta para su consulta pública no vinculante, por un
2 plazo mínimo de diez días hábiles. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho
3 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4
5 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio AL-459-12 fechado 20 de mayo del 2013, del Despacho del
6 Alcalde, mediante el que traslada para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo
7 Municipal, el expediente del Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú
8 y la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada por un monto de DOS
9 MILLONES CUATROCIENTOS MIL COLONES EXACTOS (¢2,400,000.00).

10
11 **A.- ANTECEDENTES:**

12
13 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
14 centros de servicio social del cantón.

15
16 **2-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra
17 la ayuda social en todas sus vertientes, entendiéndose que para la mayoría de los estratos medios y
18 bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

19
20 **3-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
21 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
22 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

23
24 **4-** Que los numerales 4, 5 y 6 del citado reglamento establecen:

25
26 *“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

27 *a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*
28 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en*
29 *papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para*
30 *los que requieren la ayuda.*

31 *b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea*
32 *proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán*
33 *copia de la cédula jurídica, **debidamente certificada**, la cual deberá estar vigente.*

34 *c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:*

35 *i. Justificación del proyecto.*

36 *ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que*
37 *planean realizar con la ayuda económica que requieren.*

38 *iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.*

39 *iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un **desglose de los bienes y***
40 ***servicios que se adquirirán y su valor.** Además un cronograma tentativo en el que se indique el*
41 *tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.*

42 *v. **Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios***
43 ***que se requieran para ejecutar la obra.***

44 *vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización*
45 *obras de mutuo propio.*

1 Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o
2 Administrativa de la Institución solicitante.

3
4 **Artículo 5º** – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al
5 Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la
6 administración.

7 El Concejo Municipal trasladará a la Administración, **la solicitud para su estudio y valoración del**
8 **bien, servicio u obra según el área que corresponda.** El estudio que se genera será remitido al
9 Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. **El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva**
10 **apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que**
11 **le sean remitidos por la Administración.**

12
13 **Artículo 6º-** En caso de ayudas en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de quince días hábiles,
14 contados a partir del momento de conclusión de la obra, **la institución beneficiada deberá presentar**
15 **a la Dirección Administrativa de la Municipalidad la liquidación de la ayuda obtenida, a la cual se**
16 **adjuntarán los comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos amparados a**
17 **documentos fehacientes, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Tributación**
18 **Directa del Ministerio de Hacienda” (el resaltado se adicionó).**

19
20 **5-** Que no consta en el expediente el estudio de la solicitud de subvención ni su correspondiente
21 valoración de la obra; según el área que administrativamente corresponda. Ni en consecuencia los
22 dictámenes e informes emitidos por la Administración, que servirán de fundamento al Concejo
23 Municipal, para que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada; esto al tenor del
24 procedimiento establecido en el artículo 5 del reglamento citado.

25
26 **6-** Que no consta el cumplimiento de lo establecido en el supra citado artículo 6, en cuanto a la
27 presentación de liquidaciones de anteriores ayudas económicas que se le han concedido.

28
29 **7-** Que la inobservancia de lo establecido en el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros
30 Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”, devendría en violación de los principios
31 Legalidad y de Inderogabilidad Singular del Reglamento; los cuales son de obligado acatamiento para
32 toda la Administración Pública.

33
34 **B.- RECOMENDACIÓN:**

35
36 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento
37 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con el
38 procedimiento establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que: “*El Concejo*
39 *Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio*
40 *u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal*
41 *y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o*
42 *desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean*
43 *remitidos por la Administración”.* Así como que tampoco consta el cumplimiento de lo relativo al
44 numeral 6 del mismo reglamento en relación con la presentación de liquidaciones de anteriores
45 ayudas económicas concedidas a ese centro educativo; es que tomando en cuenta dichas razones,

1 estima recomendable esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a pronunciarse en cuanto a la
2 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención económica solicitada; se prevenga a la
3 Administración Municipal, para que emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de
4 fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada; y se
5 pronuncie en cuanto a : 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio
6 y valoración de la “Justificación del Proyecto”. 3) El cumplimiento con la presentación de
7 liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en
8 el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la
9 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Por lo que se sugiere la
10 adopción del siguiente acuerdo:

11
12 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
13 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
14 Municipal; 3, 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública,
15 de Beneficencia o Servicio Social”; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
16 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-019-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
17 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
18 **DE PREVIO** a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud
19 remitida de subvención objeto del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de
20 Escazú y la Junta de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada”, por un monto de
21 dos millones cuatrocientos mil colones; SE PREVIENE a la Administración Municipal, para que de
22 conformidad con el procedimiento contenido en el artículo N° 5 del “Reglamento para Otorgar
23 Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”; emita los
24 respectivos dictámenes e informes que servirán de fundamento para que el Concejo Municipal
25 apruebe o desapruebe la subvención solicitada y se pronuncie sobre: 1) El cumplimiento de los
26 recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio y valoración de la “Justificación del Proyecto”. 3)
27 El cumplimiento con la presentación de liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese
28 centro educativo, según lo establecido en el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita
29 recomendación al Concejo Municipal sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la
30 subvención solicitada. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del
31 Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde Municipal en su
32 despacho para lo de su cargo”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
35 unanimidad.

36
37 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
38 Se aprueba por unanimidad.

39
40 **ACUERDO AC-199-13:** **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
41 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
42 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar**
43 **Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”; el expediente**
44 **administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**
45 **C-AJ-019-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma**

1 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **DE PREVIO** a pronunciarse en
2 cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud remitida de subvención
3 objeto del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta
4 de Educación del Centro Educativo Presbítero Yanuario Quesada”, por un monto de dos
5 millones cuatrocientos mil colones; **SE PREVIENE** a la Administración Municipal, para que de
6 conformidad con el procedimiento contenido en el artículo N° 5 del “Reglamento para Otorgar
7 Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”; emita los
8 respectivos dictámenes e informes que servirán de fundamento para que el Concejo Municipal
9 apruebe o desapruebe la subvención solicitada y se pronuncie sobre: 1) El cumplimiento de los
10 recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio y valoración de la “Justificación del
11 Proyecto”. 3) El cumplimiento con la presentación de liquidaciones de subvenciones anteriores
12 concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en el numeral 6 del mismo reglamento.
13 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la procedencia de aprobación o
14 desaprobación de la subvención solicitada. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia
15 en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor
16 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
17 **APROBADO**

18
19 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio AL-460-12 fechado 20 de mayo del 2013, del Despacho del
20 Alcalde, mediante el que traslada para conocimiento, análisis y aprobación por parte del Concejo
21 Municipal, el expediente del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de
22 Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, para completar el
23 Proyecto de Instalaciones Provisionales”; por un monto de VEINTICINCO MILLONES DE
24 COLONES (¢25,000,000.00).

25

26 **A.- ANTECEDENTES:**

27

28 **1-** Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los
29 centros de servicio social del cantón.

30

31 **2-** Que dentro de las áreas prioritarias consignadas en el plan de gobierno de la alcaldía se encuentra
32 la ayuda social en todas sus vertientes, entendiendo que para la mayoría de los estratos medios y
33 bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de vida.

34

35 **3-** Que la municipalidad cuenta con un Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
36 públicos, de beneficencia o de servicio social, en el cual se regulan las transferencias de fondos ya
37 sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o de dinero en efectivo a dichos centros.

38

39 **4-** Que los numerales 4, 5 y 6 del citado reglamento establecen:

40

41 *“Artículo 4º – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:*

42 *a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las*
43 *Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en*
44 *papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para*
45 *los que requieren la ayuda.*

1 **b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea**
2 **proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán**
3 **copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.**

4 **c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:**

5 **i. Justificación del proyecto.**

6 **ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que**
7 **planean realizar con la ayuda económica que requieren.**

8 **iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.**

9 **iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y**
10 **servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique el**
11 **tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.**

12 **v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios**
13 **que se requieran para ejecutar la obra.**

14 **vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización**
15 **obras de mutuo propio.**

16 **Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o**
17 **Administrativa de la Institución solicitante.**

18
19 **Artículo 5º – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al**
20 **Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la**
21 **administración.**

22 **El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del**
23 **bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al**
24 **Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva**
25 **apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que**
26 **le sean remitidos por la Administración.**

27
28 **Artículo 6º-** **En caso de ayudas en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de quince días hábiles,**
29 **contados a partir del momento de conclusión de la obra, la institución beneficiada deberá presentar**
30 **a la Dirección Administrativa de la Municipalidad la liquidación de la ayuda obtenida, a la cual se**
31 **adjuntarán los comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos amparados a**
32 **documentos fehacientes, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Tributación**
33 **Directa del Ministerio de Hacienda” (el resaltado se adicionó).**

34
35 **5-** **Que no consta en el expediente el estudio de la solicitud de subvención ni su correspondiente**
36 **valoración de la obra; según el área que administrativamente corresponda. Ni en consecuencia los**
37 **dictámenes e informes emitidos por la Administración, que servirán de fundamento al Concejo**
38 **Municipal, para que en definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada; esto al tenor del**
39 **procedimiento establecido en el artículo 5 del reglamento citado.**

40
41 **6-** **Que no consta el cumplimiento de lo establecido en el supra citado artículo 6, en cuanto a la**
42 **presentación de liquidaciones de anteriores ayudas económicas que se le han concedido.**

43
44 **7-** **Que la inobservancia de lo establecido en el “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros**
45 **Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”, devendría en violación de los principios**

1 Legalidad y de Inderogabilidad Singular del Reglamento; los cuales son de obligado acatamiento para
2 toda la Administración Pública.

3

4 **B.- RECOMENDACIÓN:**

5

6 Una vez estudiados los documentos aportados en este asunto, y apreciada la falta del fundamento
7 necesario para tomar la respectiva decisión por parte del Concejo Municipal, esto en relación con el
8 procedimiento establecido en el artículo 5 del Reglamento de rito, en cuanto a que: “*El Concejo*
9 *Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio*
10 *u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal*
11 *y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o*
12 *desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean*
13 *remitidos por la Administración*”. Así como que tampoco consta el cumplimiento de lo relativo al
14 numeral 6 del mismo reglamento en relación con la presentación de liquidaciones de anteriores
15 ayudas económicas concedidas a ese centro educativo; es que tomando en cuenta dichas razones,
16 estima recomendable esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a pronunciarse en cuanto a la
17 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención económica solicitada; se prevenga a la
18 Administración Municipal, para que emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de
19 fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada; y se
20 pronuncie en cuanto a : 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio
21 y valoración de la “Justificación del Proyecto”. 3) El cumplimiento con la presentación de
22 liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en
23 el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la
24 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Por lo que se sugiere la
25 adopción del siguiente acuerdo:

26

27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
29 Municipal; 3, 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública,
30 de Beneficencia o Servicio Social”; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
31 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-019-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
32 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
33 DE PREVIO a pronunciarse en cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud
34 remitida de subvención objeto del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de
35 Escazú y la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, para completar el
36 Proyecto de Instalaciones Provisionales”, por un monto de veinticinco millones de colones; SE
37 PREVIENE a la Administración Municipal, para que de conformidad con el procedimiento contenido
38 en el artículo N° 5 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
39 Beneficencia o Servicio Social”; emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de
40 fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada, y se
41 pronuncie en cuanto a: 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El estudio y
42 valoración de la “Justificación del Proyecto”. 3) El cumplimiento con la presentación de
43 liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo establecido en
44 el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo Municipal sobre la
45 procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada. Notifíquese este acuerdo

1 conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos
2 Jurídicos, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
8 Se aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-200-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2,**
12 **3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar**
13 **Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”; el expediente**
14 **administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**
15 **C-AJ-019-12 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma**
16 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en**
17 **cuanto a la procedencia de aprobación o desaprobación de la solicitud remitida de subvención**
18 **objeto del “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta**
19 **Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, para completar el Proyecto de**
20 **Instalaciones Provisionales”, por un monto de veinticinco millones de colones; SE PREVIENE a**
21 **la Administración Municipal, para que de conformidad con el procedimiento contenido en el**
22 **artículo N° 5 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de**
23 **Beneficencia o Servicio Social”; emita los respectivos dictámenes e informes que servirán de**
24 **fundamento para que el Concejo Municipal apruebe o desapruebe la subvención solicitada, y se**
25 **pronuncie en cuanto a: 1) El cumplimiento de los recaudos reglamentarios pertinentes. 2) El**
26 **estudio y valoración de la “Justificación del Proyecto”. 3) El cumplimiento con la presentación**
27 **de liquidaciones de subvenciones anteriores concedidas a ese centro educativo, según lo**
28 **establecido en el numeral 6 del mismo reglamento. 4) Se emita recomendación al Concejo**
29 **Municipal sobre la procedencia de aprobación o desaprobación de la subvención solicitada.**
30 **Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen C-AJ-019-13**
31 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
32 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33
34 La regidora Ivon Rodríguez se reincorpora a la sesión a las veinte horas con cuarenta y cuatro
35 minutos.

36
37 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio CCDRE-230-13 del Comité Cantonal de Deportes y
38 Recreación de Escazú, comunicando “Reglamento de Disponibilidad del Comité Cantonal de
39 Deportes y Recreación de Escazú” para lo que corresponda.

40
41 **A.- ANTECEDENTES:**

42
43 **1-** Que el oficio en conocimiento comunica el acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Comité
44 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, en Sesión Ordinaria 36, Acta 53, celebrada el día 16
45 de mayo del 2013; y que reza de la siguiente manera:

1 “Se acuerda comunicar al Concejo Municipal el Reglamento de Disponibilidad del Comité Cantonal
2 de Deporte y Recreación de Escazú para lo que corresponda”.

3
4 2- Que se adjuntó copia del “Reglamento de Disponibilidad del Comité Cantonal de Deporte y
5 Recreación de Escazú”

6
7 3- Que el artículo 28 del “Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal
8 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales” establece:

9
10 “ Artículo 28.—Funciones. Son funciones de la Junta Directiva, las que se detallan a continuación:

11
12 a) Aprobar los reglamentos internos que promulgue para la organización y funcionamiento interno
13 de sus dependencias, así como las reformas que se promuevan posteriormente, las cuales no podrán
14 anteponerse a lo prescrito en este Reglamento, **debiendo ser sometidas posteriormente a aprobación**
15 **del Concejo Municipal para su respectiva publicación y entrada en vigencia (...)**” (el **resaltado** se
16 adicionó).

17
18 4- Que el acuerdo comunicado, carece de “motivación”, elemento sustancial de todo acto
19 administrativo, que deviene en requisito de validez del acto administrativo al tenor de lo establecido
20 en el Capítulo Tercero de la Ley General de la Administración Pública.

21
22 **B.- RECOMENDACIÓN:**

23
24 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez vistos los anteriores antecedentes, concluye que el
25 acuerdo comunicado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, carece de la
26 debida “motivación”, elemento sustancial de todo acto administrativo, que deviene en requisito de
27 validez del mismo, y en consecuencia indispensable a efecto de analizar la procedencia del
28 reglamento cuya aprobación corresponde al Concejo Municipal. No quedando otra opción alternativa
29 mas que a devolver la documentación remitida; por lo que recomienda al honorable Concejo
30 Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

31
32 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
33 Política; 11, 13, 128, 129, 131, 132, 133, 136 inciso e), 166 y 169 de la Ley General de la
34 Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c), 164 y 169 del Código Municipal; 26 y 28 inciso a)
35 del “REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ
36 CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS
37 COMITÉS COMUNALES”; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-
38 AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como
39 fundamento para esta decisión se dispone: **DEVOLVER** la documentación remitida mediante oficio
40 CCDRE 230-13 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por carecer el acuerdo
41 comunicado de la debida “motivación”, elemento sustancial de todo acto administrativo, que deviene
42 en requisito de validez del mismo, y en consecuencia indispensable a efecto de analizar la
43 procedencia del reglamento cuya aprobación corresponde al Concejo Municipal. Notifíquese este
44 acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, conjuntamente con copia en lo
45 conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos”.

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba por unanimidad.

6
7 **ACUERDO AC-201-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 128, 129, 131, 132, 133, 136 inciso e), 166 y 169 de la**
9 **Ley General de la Administración Pública; 4 inciso a), 13 inciso c), 164 y 169 del Código**
10 **Municipal; 26 y 28 inciso a) del “REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO Y**
11 **FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL**
12 **CANTÓN DE ESCAZÚ Y DE LOS COMITÉS COMUNALES”;** y siguiendo las
13 **recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos**
14 **Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión se**
15 **dispone: DEVOLVER la documentación remitida mediante oficio CCDRE 230-13 del Comité**
16 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, por carecer el acuerdo comunicado de la debida**
17 **“motivación”, elemento sustancial de todo acto administrativo, que deviene en requisito de**
18 **validez del mismo, y en consecuencia indispensable a efecto de analizar la procedencia del**
19 **reglamento cuya aprobación corresponde al Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al**
20 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, conjuntamente con copia en lo**
21 **conducente del Dictamen C-AJ-019-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos”. DECLARADO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen, fueron votados positivamente de manera
25 unánime por los miembros presentes de esta comisión.

26
27 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos, de la misma fecha arriba
28 indicada”.

29
30 **Inciso 2. informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-03-13**

31
32 “Al ser las 14:30 horas del día jueves 9 de mayo de 2013, se inicia la sesión de esta Comisión con la
33 asistencia de las siguientes personas: ROSEMARIE MAYNARD FERNANDEZ,
34 COORDINADORA, IVONNE RODRIGUEZ GUADAMUZ, SECRETARIA y AMALIA
35 MONTERO MEJIA, integrante. Se procede a conocer de los siguientes asuntos:

36
37 **PRIMERO:** Se recibe y conoce oficio UTIEG 18-04-2013, suscrito por la Licda. Haydee Hernández
38 Pérez, Jefa Unidad Técnica de Igualdad y Equidad de Género (UTIEG) de la Asamblea Legislativa,
39 Coordinadora Comisión Interinstitucional Mujer Salud y Deporte 2013, en el que informa que el 28
40 de mayo de cada año se celebra en Costa Rica el Día Nacional Mujer, Salud y Deportes, celebración
41 que fue aprobada desde el año 1997 mediante decreto Ejecutivo N° 25966-C, por lo que para
42 conocimiento; el contenido del Decreto Ejecutivo vigente desde este año es el siguiente: Día
43 Nacional Mujer, Salud y Deporte, Decreto Ejecutivo N° 25966-C, el dice:

44
45 “Artículo 1°. Declarar el 28 de mayo de cada año, Día Nacional Mujer, Salud y Deporte.

1 Artículo 2°. Las organizaciones deportivas, educativas y de salud, podrán apoyar la celebración de
2 este día organizando actividades físico deportivas.
3

4 Artículo 3°. Las instituciones públicas y las municipalidades, en la medida de sus posibilidades
5 difundirán y apoyarán acciones que garanticen una participación masiva de la mujer en las
6 actividades que se programen alusivas a la fecha.”
7

8 Una vez, analizada dicha misiva, se acuerda:
9

10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
11 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso i) del Código
12 Municipal, se dispone: PRIMERO: Que en vista de que por Decreto Ejecutivo número 25966-C, el
13 día 28 de mayo de cada año se celebra el Día Nacional Mujer, Salud y Deporte, se insta a la
14 Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que
15 programen en los años venideros actividades físico-deportivas alusivas a esta celebración. Igualmente
16 se insta a la Administración a realizar actividades de sensibilización, información y denuncia acerca
17 de la problemática de salud de la población femenina, sus causas y consecuencias, en la fecha
18 indicada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la Junta
19 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22 unanimidad.
23

24 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
25 Se aprueba por unanimidad.
26

27 **ACUERDO AC-201-BIS-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
28 **artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la**
29 **Administración Pública, 13 inciso i) del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Que en**
30 **vista de que por Decreto Ejecutivo número 25966-C, el día 28 de mayo de cada año se celebra el**
31 **Día Nacional Mujer, Salud y Deporte, se insta a la Administración Municipal y al Comité**
32 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, para que programen en los años venideros**
33 **actividades físico-deportivas alusivas a esta celebración. Igualmente se insta a la**
34 **Administración a realizar actividades de sensibilización, información y denuncia acerca de la**
35 **problemática de salud de la población femenina, sus causas y consecuencias, en la fecha**
36 **indicada. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo de su cargo y a la**
37 **Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú”. DECLARADO**
38 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
39

40 Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las quince horas del mismo día
41 arriba indicado”.
42

43 El Presidente Municipal presenta una moción para permitir en este momento la presentación y
44 votación de una moción orientada trasladar la sesión ordinaria correspondiente al lunes 3 de junio de
45 2013. Se aprueba por unanimidad.

1
2 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente moción:
3

4 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 34 y 35 del Código Municipal,
6 SE DISPONE trasladar la Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal, del día 3 de junio de 2013
7 para el día 04 de junio del 2013, en vista del asueto decretado por la visita del señor Presidente de la
8 República de China, el señor Xi Jinping a nuestro país. Se instruye a la Secretaria Municipal, para
9 que proceda a publicar el cambio correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese este
10 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
13 unanimidad.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
16 Se aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AC-202-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 Y 13 de la Ley General de la Administración Pública y**
20 **34 y 35 del Código Municipal, SE DISPONE trasladar la Sesión Ordinaria de este Concejo**
21 **Municipal, del día 3 de junio de 2013 para el día 04 de junio del 2013, en vista del asueto**
22 **decretado por la visita del señor Presidente de la República de China, el señor Xi Jinping a**
23 **nuestro país. Se instruye a la Secretaria Municipal, para que proceda a publicar el cambio**
24 **correspondiente en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
25 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO**

27
28 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**
29

30 La regidora Diana Guzmán comenta que muchas personas le escribieron por Facebook y por correo
31 electrónico felicitando por el informe de rendición de cuentas, diciendo que les complacía saber en
32 qué se están utilizando sus impuestos. Felicita a la Administración por esta iniciativa, ya que
33 considera de suma importancia informar a la ciudadanía sobre lo que se está haciendo.

34
35 La regidora Amalia Montero comenta que el día de ayer asistió a un funeral y estuvo conversando
36 con los panteoneros del cementerio de Escazú. Indica que les comentó que en ese sitio hacen falta
37 árboles y ellos le respondieron que más bien el Ing. David Umaña quiere cortar unos árboles de
38 guachipelín que hay allí, lo cual le preocupó y comentó al Alcalde. Como coordinadora de la
39 Comisión de Asuntos Ambientales, insta a la Administración a que esos árboles no sean cortados y
40 que más bien se siembren otras especies autóctonas.

41
42 El regidor Kenneth Pérez comenta que la semana anterior participó en una actividad privada en la
43 cual una persona se quejó del trabajo de la Municipalidad y le causó agrado ver como otras personas
44 reaccionaron reconociendo lo bueno que está haciendo la Municipalidad. Indica que esto fue antes de
45 que se publicara el informe que menciona la regidora Guzmán, lo que significa que realmente las

1 personas se están dando cuenta de lo que se está haciendo. Felicita al Concejo, a la Administración y
2 especialmente al Alcalde por la forma como se están llevando las cosas en esta Municipalidad y
3 manifiesta que el Concejo le seguirá apoyando en todo lo posible para el beneficio de la comunidad.
4

5 La regidora Ivon Rodríguez agradece al señor Francisco Balma, de Portafolio Inmobiliario, y al
6 Presidente Municipal por la donación de los premios para la actividad de la Semana de la Salud
7 Nutricional. Solicita a la Secretaría que se haga llegar el agradecimiento al señor Balma y a Portafolio
8 Inmobiliario.
9

10 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
11 cincuenta y cinco minutos.
12
13
14
15
16

17 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
18 ***Presidente Municipal***

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

19
20 ***hecho por: hpcs***